

## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Entre: DE UNA PRIMERA PARTE: el honorable ayuntamiento de Moca, debidamente representado por el Alcalde Municipal, **DR. MIGUEL ANGEL GUAROCUYA CABRAL DOMINGUEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, funcionario público, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. 054-0078992-0, domiciliado y residente en esta ciudad de Moca, quien en lo que sigue del presente acto se denominará **LA PRIMERA PARTE**, Y DE UNA SEGUNDA PARTE: **JANLET BENCOSME ALMONTE**, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.054-0146949-8 domiciliado y residente de esta ciudad de Moca, quien en lo que sigue del presente acto se denominará **LA SEGUNDA PARTE** o por su propio nombre.

### PREAMBULO

RESULTA: Que el Ayuntamiento del Municipio de Moca, es una institución pública descentralizada con personalidad jurídica propia, autonomía política, fiscal, administrativa y funcional.

RESULTA: Que el Ayuntamiento tiene como atribuciones promover el desarrollo, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes, preservación del medio ambiente y demás funciones que la propia ley 176-07 les atribuye a los ayuntamientos.

RESULTA: Que el Ayuntamiento del Municipio de Moca, está en el deber de asistirse de un **PUBLICISTA** a través de la televisión para los casos que amerita, en las diferentes dependencias del Ayuntamiento.

RESULTA: Que el Ayuntamiento del Municipio de Moca tiene la necesidad en los momentos actuales de cumplir con llevar al conocimiento de los munícipes todas las actividades y acciones que se realizan en el mismo, y por vías de consecuencia ha contratado los servicios del señor **JANLET BENCOSME ALMONTE** en su función de publicista a TRAVÉS DE LA TELEVISION .

RESULTA: Que el señor **JANLET BENCOSME ALMONTE** se caracteriza por ser una persona hábil y diestro en los servicios ofertados de **PUBLICISTA TELEVISIVO EN EL PROGRAMA EN EL PUNTO** el mismo se trasmite a través de **MOCA VISION CANAL. 48** que será transmitido de lunes a viernes de 10:00 a 11:00 PM; Y el **PROGRAMA RADIAL EL EQUIPO DE LA TARDE** transmitido a través de **RADIO IDEAL 99.5 FM** de e lunes a viernes de 02:00 a 3:00 PM. De esta ciudad de Moca.

### SE HA CONVENIDO Y PACTADO EL SIGUIENTE CONTRATO DE SERVICIOS:

PRIMERO: El preámbulo anterior forma parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO: La segunda parte se obliga frente a la primera parte a ofrecer los servicios de **PUBLICISTA**, de manera personal, con esmero, dedicación y en función a las necesidades requeridas por el Ayuntamiento.

TERCERO: La segunda parte se compromete frente a la primera parte a prestar sus servicios de **PUBLICISTA TELEVISIVO EN EL PROGRAMA EN EL PUNTO** el mismo se trasmite a través de **MOCA VISION CANAL. 48** que será transmitido de lunes a viernes de 10:00 a 11:00 PM; Y el **PROGRAMA RADIAL EL EQUIPO DE LA TARDE** transmitido a través de **RADIO IDEAL 99.5 FM**



